

por él ni por los pontífices sus sucesores. En consecuencia la propiedad de dichos bienes, las rentas y derechos á ellos anexos quedarán invariablemente en poder de los adquirentes ó de sus herederos. 17º Todo gesto, palabra ó escrito dirigido á corromper las buenas costumbres, ó á envilecer la religion católica ó á sus ministros, están enteramente prohibidos. 18º Los eclesiásticos estarán exentos de todo servicio militar. 19º Su Santidad reconoce en el Presidente de la república italiana los mismos derechos y privilegios que reconocia en S. M. I. como duque de Milan. 20º En cuanto á los demas objetos eclesiásticos, que no se mencionan espresamente en los presentes artículos, las cosas quedarán y se arreglarán segun la disciplina actual de la Iglesia. En cuanto á las dificultades que pudieran sobrevenir, el santo padre y el Presidente se reservan su conocimiento de concierto entre sí. 21º El presente concordato se sustituye á todas las leyes, ordenanzas y decretos emanados hasta aquí de la república en materia de religion. 22º Cada una de las dos partes contratantes se empeña por sí y sus sucesores á observar religiosamente todo aquello que se ha convenido de una y otra parte. Hecho en París el 16 de setiembre de 1803. — Firmado. — J. B. cardenal Caprara, legado, y Fernando Marescalchi. » Se observará que este concordato era mucho mas favorable á la Iglesia que el de Francia; así es que muy pronto lo violaron en muchos puntos sobre

todo en lo que trata de las dotaciones. Se apoderó el gobierno de los bienes, y quiso ejercer en este país la misma dominacion sobre los asuntos eclesiásticos que en Francia.

— Beatificacion de Juan Maria Tommasi, cardenal, nació en Sicilia en el año 1649, era de una familia ilustre por su nacimiento, y muy remarkable por su piedad.

1804.

— El 6 de febrero conferencias en Ratisbona acerca del estado de la Iglesia en Alemania. Hallábase desde muchos años esta iglesia sumergida en un estado de disturbios y abandono que cada dia se iba haciendo mas grave y espantoso. La mayor parte de los príncipes habian invadido las soberanías eclesiásticas que les habian convenido. Confirmóse á 25 de febrero de 1803 semejante usurpacion en la dieta de Ratisbona bajo la mediacion de la Francia y de la Rusia. Secularizáronse los bienes de los príncipes eclesiásticos y de los cabildos, y los entregaron como por via de indemnizacion á los príncipes seculares. Tambien se suprimieron los cabildos y los conventos, y los titulares perdieron sus derechos y prerogativas, bajo la condicion no obstante de que se ocuparian en su suerte por medio de un arreglo ulterior, condicion que no

fué siempre cumplida con igual exactitud. Es necesario decir que la silla arzobispal de Maguncia debia trasferirse á Ratisbona, la cual seria la metrópoli de toda la Alemania, á escepcion de los países sometidos al Austria y á la Prusia. El Señor de Dalberg, antiguo arzobispo de Maguncia, tuvo conferencias con el Señor Proni, auditor de la nunciatura pontifical, y trabajaron los dos en un proyecto de concordato establecido sobre las bases siguientes: Que la santa Sede conservaria sus derechos y que cada soberano dotaria á los obispos de sus Estados y presentaria para los obispados á súbditos á quienes instituiria el Papa. Tratóse luego de las relaciones particulares y los intereses respectivos de la Iglesia y de los príncipes, para cuyo objeto se tuvieron las conferencias de Ratisbona. Hubo ocho, las cuales duraron desde el 6 de febrero de 1804 hasta el 24 del siguiente marzo. Eran sus negociadores el señor Della Genga, arzobispo de Tiro y nuncio en Alemania, el señor de Franck, referendario del Emperador germánico, y el señor de Kolborn sufragáneo del señor de Dalberg. Estas conferencias no dieron ningun resultado, á causa de la diversidad de intereses y la variedad de los sistemas que se establecieron, mas ó menos subversivos de la disciplina eclesiástica. Por otra parte, se supo que los diputados alemanes no estaban autorizados para concluir nada. Los disturbios y las guerras que sobrevinieron en Alemania despues de estas conferencias, la disolu-

cion del Imperio germánico, la formacion de la confederacion del Rhin, y sobre todo la indiferencia profunda de los soberanos, acarrearón nuevos obstáculos á la feliz salida de tan importante negocio. Vanamente solicitó el nuncio del Papa arreglos con los consejos de Munich y de Wurtemberg, pues no pudo terminar nada, yéndose engrosando cada dia la confusion y el desorden. Muchas diócesis no tenían siquiera obispos, ni aun forma de gobierno, y la dispersion de los cabildos habia introducido la anarquía en la sillas vacantes. Así es que la diócesis de Colonia no tenía ya ni obispo ni administracion que lo reemplazase. Las sillas de Freysingen, de Passaw, de Wurtzburgo y de Bamberg se hallaban vacantes igualmente, y los príncipes no permitian á los obispos, que residian fuera de sus Estados, ejercer en ellas su jurisdiccion. Invadian las fundaciones, dejaban á los curatos sin pastores, mezclábanse en todos los arreglos de la Iglesia, y se atribuian una supremacia general sobre las cosas que eran menos de su resorte. Los estragos en lo temporal acarreaban la ruina en lo espiritual, y entre tanto iban derrocando los protestantes uno tras otro todos los establecimientos eclesiásticos. Semejante estado de esclavitud y de disturbios se acrecentó en los años siguientes por medio de la guerra, de las invasiones sucesivas y la muerte de los obispos; de manera que se hallaba la Alemania constituida en la situacion mas deplorable. El señor Della Genga, despues de

inútiles tentativas para conseguir una conclusion tan deseada, se vió en la precision de salir de este pais, al cual dejó plagado de los estragos de la incredulidad siempre en aumento y á la indiferencia de los gobiernos.

— El 12 de febrero, muerte de Kant, en Königsberg ¹. Manuel Kant, nacido en Pomerania el 22 de abril de 1724, de un cabo de escuadra al servicio de la Suecia, hizo sus estudios en Königsberg, en la Prusia, fué recibido de maestro en artes en filosofía, se hizo pasante de estudiantes á los treinta años, llenó esta plaza quince años, y obtuvo en 1770 una cátedra de filosofía, cuyas funciones no dejó de ejercitar hasta poco antes de su muerte. Habia empezado la carrera de las letras por algunas obras de física y metafísica, sobre las cuales nosotros no nos detendremos, por ser extrañas de nuestro objeto. Pero en 1764, fijó sobre sí la atencion por un escrito intitulado *Unica base posible á una demostracion de la existencia de Dios*; la cual demostracion reside toda entera en el sentido íntimo. Como el autor desaprobó en seguida, impugnó y destruyó él mismo las paradojas de su *base única*, que á nada menos se enderezaba que á derribar todas las otras demostraciones, nosotros pasamos desde luego al libro famoso que debia reformar las ideas, rejuvenecer la moral, per-

¹ Este artículo está sacado casi entero del diario intitulado: *Anales literarias y morales*, t. II, p. 171 y sig.

feccionar la filosofía, y rehacer el mundo. En 1781, se publicó la *Crítica de la razon pura*. Esta obra maestra tenebrosa fué desde luego bastante mal recibida en el público. El autor la reprodujo en 1783, bajo el título singular de *Prolegómenos, ó Tratado preparatorio para cada metafísica que en adelante podrá parecer como ciencia*. Parece que su metafísica se comprendia aun menos que la primera vez; pero vinieron en su socorro los comentadores. Cartas, apologías, un diccionario exclusivamente destinado á la esplicacion del Kantismo, y de tiempo en tiempo nuevos folletos del profesor llegaron á dar crédito á su *Filosofía crítica*. Las circunstancias le servian admirablemente. Los progresos de la irreligion en Alemania favorecian un sistema que tira á no ver en la religion mas que un *ideal*. Los numerosos partidarios de Weishaupt no podian dejar de sonreirse al ver un escritor que zapaba por el fundamento las dos autoridades que gobiernan el mundo: adoptáronse pues sus ideas. Los hombres menos metafísicos pretendieron gustar y entender las continuas abstracciones y las tenebrosas categorías del filósofo; y el objeto á donde los llevaba les hizo sufrir la molestia del camino por el cual los hacia pasar. La *Crítica de la razon pura*, y *La religion encerrada en los límites de la simple razon* llegaron á ser obras clásicas. Muchas universidades de Alemania adoptaron el Kantismo: lo que no deja de ofrecer á la religion y á los Imperios una perspectiva con-

soladora, prometiéndoles una generacion de *ideólogos* instruidos en ocultar bajo una filosofía gero-glífica sistemas igualmente absurdos y perniciosos. ¿Pero cuál es esta teoría sublime, ignorada hasta el presente, y destinada á conducir al hombre al mayor estado posible de *perfeccion*? Antes de entrar en este laberinto es bueno recomendarse á la paciencia del lector. Se sabrá pues, *que la moralidad, ó un ideal de virtud reconocida por la razon pura, es el fundamento y el blanco de la religion verdadera, y sola constituye la idea de una religion universal; que fuera de ella no hay mas que error, ó á lo menos superfluidad; que hay en el hombre un mal principio que hace que el hombre sea malo por naturaleza, aunque esencialmente bueno; que estos dos principios no cesarán de combatirse hasta el momento en que el imperio de Dios (se ve que M. Kant no se da por ateo), establecido sobre la tierra, decidirá la victoria del bien sobre el mal; que la Iglesia, imagen de este imperio, no debe admitir mas que un culto moral, sin oraciones, sin ofrendas, sin sacrificios, sin ceremonias (lo que trastorna de un golpe el cristianismo); que de las tres bases radicales de la naturaleza humana, la animalidad es la fuente de las virtudes naturales, y de los vicios de la rudeza y de la brutalidad, la humanidad engendra las virtudes sociales y los vicios que acercan al hombre á los seres infernales, la personalidad (deseamos que otros vean mas claro que nosotros en estas maravillosas concepciones) ma-*

nifiesta á la razon y al corazon la voz de la conciencia y de la divinidad; que estas tres bases pertenecen á la posibilidad del hombre en su plenitud; que el mal es alguna cosa que se ha grangeado la libertad del hombre, y que está identificada con la especie humana, tal como ella es ahora; que el mal radical, deducido de la libertad y de la voluntad, es el pecado original del hombre pervertido por la seducción; que la razon pura, ó el entendimiento unido á la sensibilidad y á su forma, que es el tiempo, nada puede concebir en el nacimiento del mal, pero que ella concibe su efecto; que en la humanidad, el buen principio es un ideal; que este ideal es, relativamente á su origen, el hijo único de Dios; que este es la palabra, relativamente al mundo criado por él; que cualquiera que sea la naturaleza del fundador del cristianismo, él vino para producir por medio de su vida y su muerte la realidad de este ideal, que nos es permitido imitar; que todos los hombres deben concurrir á formar una sociedad civil y ética (moral), que tiene á Dios por solo legislador; que el ideal de esta sociedad ética (nosotros pedimos el permiso de acabar esta corta esposicion, y ofrecer el resto de esta ininteligible ideología) será la Iglesia invisible: que la Iglesia visible será esta sociedad efectiva; que la creencia en este ideal, en la Iglesia invisible, será la fe pura de la religion pura, de la razon pura, fe que se dividirá en dos, fe de la Iglesia visible, ó fe eclesiástica depositada en un libro santo, y fe religiosa intérprete de la primera y

de su libro; que la primera no debe ser mas que la introduccion de la otra entre los pueblos; y que cuando ellas se identifiquen, todos los hombres gozarán sobre la tierra de una felicidad sin fin; que la razon pura no se ocupa en la historia, en los hechos, en los milagros, en las pruebas de la revelacion; que esta teoria que (al oír al autor) es el fundamento de una sana politica y de un gobierno equitativo, está apoyada sobre la filosofia critica, llamada así por oposicion al escepticismo y al dogmatismo, y que tiene por bases la conviccion de la imposibilidad de conocer las cosas en sí mismas, y el principio de que la sensibilidad y entendimiento del hombre tienen formas esenciales, por medio de las cuales aplica ciertas nociones á los objetos, antes que lleguen á ser la materia de sus percepciones; que las formas de la sensibilidad son espacio y tiempo; que las formas ó categorías del entendimiento son cantidad, calidad, relacion y modalidad; que..... Pero basta ya de perdernos en esta metafisica alambicada. ¿Y es esta la doctrina que ha podido hacer tantos entusiastas? ¿Qué debemos nosotros admirar aquí mas, al maestro consumiéndose en estos análisis y categorías, en que parece difícil que él se entendiese bien á sí mismo; ó á los discípulos apasionándose por estos estraños descubrimientos, cuyo menor inconveniente es la inutilidad, y que no dejan de ser ridículos sino á fuerza de ser peligrosos? ¿Qué cosa sólida se puede esperar de estas teorías, que en nada sólido están

apoyadas? Nacidas de imaginaciones acaloradas, y destituidas de pruebas, no es menester mas que negarlas para destruirlas. Lejos de enseñarnos verdad alguna, ellas no hacen mas que introducir la confusion, y aun alguna cosa peor en los entendimientos. Las gentes sensatas en Alemania ven ya sus efectos, y se quejan que la *filosofia critica*, mirando los principios religiosos, deja el campo libre á las pasiones, hace la desgracia de los particulares, y prepara la de los Estados. Algunos meses antes de Kant habia muerto en Francia un hombre célebre tambien por haber dado su nombre á una secta. M. de Saint-Martin, discípulo á lo que parece de aquel Swedemborg de que ya hemos hablado, modificó las ideas del sueco, y se dió á conocer por su libro *de los errores y de la verdad*, que no ha dejado de adquirirle partidarios, aunque Voltaire juzgase que *jamas se habia impreso cosa mas absurda, mas oscura, mas loca y mas necia*¹. Él admite dos principios de las cosas, uno bueno y otro malo. Pretende que el hombre estaba antiguamente sin cuerpo, y en un estado sembrado de delicias; que perdió estas ventajas *yendo de cuatro á nueve, pero que las volverá á encontrar pasando de nueve á cuatro*: lo que puede dar una idea de la fuerza de ingenio del autor. La oscuridad de su libro no parece mas que un velo destinado á disfrazar el odio á toda autoridad. Por en-

¹ Carta de Voltaire á d'Alambert de 22 de octubre de 1776.

medio de las tinieblas con que se envuelve se ve la pasión de destruir, el deseo de formarse una religión á su modo, y traernos otra vez al orden de la naturaleza, á este feliz estado en que el hombre, desembarazado de las trabas sociales y del yugo religioso, alcanza esta perfección ideal, esta quimera favorita con que se alimentan el kantista y el martinista, y tantos otros ideólogos, que se han perdido en sus pensamientos.

— Los 8 y 15 de abril, declaraciones de los obispos de Francia no dimisionarios en favor de los derechos de Luis XVIII. En las reclamaciones de 1803 habian anunciado los obispos que se reservaban hacer mérito de otros cargos á que daban margen las estipulaciones del concordato. Eran estos cargos sobre los derechos de la familia real de Francia, quejándose que se los hubiese desconocido en dicho tratado. No cabe la menor duda sobre que Luis XVIII, desterrado á la sazón, no hubiese visto con desagrado una medida que parecia contraria á sus intereses, y puede creerse que esto fué uno de los motivos que impidieron la adhesión de los obispos al concordato de 1801. Nunca pudieron resolverse á dar al olvido los derechos del príncipe, á cuya causa se habian consagrado; y creyeron deberlos sostener espresamente con actos solemnes, precisamente cuando todas las potencias de Europa reconocian el nuevo gobierno de la Francia y se aliaban con él por medio de tratados. Algunos de los prelados que residian

en Inglaterra redactaron y firmaron, en número de trece, dos escritos: uno de los cuales se titulaba: *Declaración de los derechos del rey*, fecha 8 de abril y el otro fecha 15 del propio mes, formando un suplemento á las *Reclamaciones canónicas* del año anterior. En el primero declaraban que el rey conservaba todos los derechos á la corona que habia recibido de Dios, y que nada habia podido absolver á los súbditos del juramento de fidelidad. En el segundo se quejaban los mismos obispos de los artículos del concordato, que permitian un nuevo juramento al gobierno establecido en Francia; que ordenaban súplicas para el mismo gobierno, y que lo reconocian revestido de los mismos derechos que el antiguo: levantábanse tambien contra la declaración consignada en el mismo concordato relativamente á los bienes eclesiásticos, contra los *artículos orgánicos* y contra muchas disposiciones del nuevo código civil. Es muy cierto que muchos de estos objetos ofrecian justos motivos de queja, y S. S. ya habia reclamado tambien y estaba reclamando todavia en la actualidad contra los reglamentos orgánicos y contra diversas medidas desfavorables á la religión. En cuanto á los derechos del rey, si parece que Pio VII no los tuvo en consideración, fué sin duda porque, á fuer de jefe de la Iglesia, debia dar la preferencia á los intereses de la religión, la cual iba aniquilándose de mas á mas en Francia, y dejar á un lado todas las demas consideraciones por graves